México, D. F., 11 de abril de 2003

CIRCULAR TELEFAX: E-44/2003

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS:

ASUNTO: Servicio de canje de billetes y monedas metálicas en sucursales bancarias.

Nos referimos a la Circular 2026/96 de fecha 4 de febrero de 2002, denominada "Disposiciones en Materia de Operaciones de Caja", en su parte relativa al Capítulo II denominado "Obligaciones de las Instituciones de Crédito", así como a lo dispuesto en las Reglas para el Canje y Retiro de Billetes y Monedas Metálicas, expedidas por este Instituto Central el 22 de enero de 1996.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2°, 3°, fracción I, 4°, 6°, 24 a 27, 37 y demás relativos de la Ley del Banco de México, 8°, 10 y 16 de su Reglamento Interior, Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, así como 48 de la Ley de Instituciones de Crédito y 2° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y con objeto de satisfacer adecuadamente las necesidades del público, consistentes en contar con billetes y monedas metálicas de todas las denominaciones existentes para cumplir con sus obligaciones de pago en efectivo, incluyendo aquellas que se encuentran denominadas en fracciones de la unidad de nuestro sistema monetario, este Instituto Central hace de su conocimiento que de conformidad con los ordenamientos citados en la presente Circular, no existe disposición legal que permita a esas Instituciones de Crédito realizar el cobro de comisiones por el canje de billetes y monedas metálicas que se encuentren en circulación.

Por lo anterior, este Instituto Central procederá a aplicar las sanciones a que se refieren los artículos 37 y 48, tercer párrafo, de la Ley del Banco de México y de la Ley de Instituciones de Crédito, respectivamente, relativos a la suspensión de todas o algunas de sus operaciones con aquellas instituciones de crédito que cobren comisiones por concepto de canje de billetes y monedas metálicas en circulación, en contravención a lo dispuesto en la presente Circular.

A t e n t a m e n t e ,

BANCO DE MÉXICO

ING. RAÚL VALDÉS RAMOS
Gerente de Planeación y Programación de Emisión

LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ FLETCHER
Gerente Jurídico Consultivo y Fiduciario